

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA CÁTEDRA PRÍNCIPE DE ASTURIAS EN LA
UNIVERSIDAD DE GEORGETOWN (CURSO 2012-2013)

En el marco del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Educación, la Universidad de Georgetown, la Embajada de España en EEUU y ENDESA de fecha 23 de marzo de 1999, el Acuerdo revisado de 19 de julio 2005 y el anexo segundo al Acuerdo de Dotación y al Acuerdo Revisado de Dotación de la Cátedra Príncipe de Asturias, firmado el 15 de septiembre de 2011, se convoca concurso para la provisión de la Cátedra Príncipe de Asturias de la Universidad de Georgetown.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los candidatos deben pertenecer a los campos de la Ciencia Política y áreas afines (como Ciencia de la Administración, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales), así como Historia, Economía, Sociología y Humanidades, o áreas de conocimiento relacionadas, que formen parte del catálogo de áreas de la Universidad de Georgetown.
2. Deberán ser especialistas de reconocido prestigio y con una amplia experiencia docente e investigadora.
3. En situación de equivalencia de méritos, la condición de catedrático de una universidad española constituirá un valor preferente.
4. El Comité de Selección propondrá tres candidatos a la Universidad de Georgetown. Dicha universidad realizará una entrevista en lengua inglesa a los candidatos preseleccionados por el Comité.
5. El Catedrático Visitante seleccionado quedará integrado en el BMW Center for German and European Studies, Edmund A. Walsh School of Foreign Service, Universidad de Georgetown.
6. El Catedrático seleccionado deberá acreditar un nivel de conocimiento de la lengua inglesa, que le permita el normal desarrollo de la actividad docente e investigadora en dicha Universidad. Deberá impartir en lengua inglesa un programa académico de tres cursos, de grado y de posgrado. Deberá asimismo participar en la vida académica de la mencionada Universidad.

7. Al término del período de adscripción a la Cátedra Príncipe de Asturias, el catedrático deberá elaborar un informe sobre la actividad académica e investigadora desarrollada. Asimismo, pondrá a disposición de la Fundación Endesa un trabajo de carácter científico relacionado con sus actividades como Catedrático Príncipe de Asturias.

8. El nombramiento del Catedrático se formalizará preferentemente para un curso académico completo (agosto-junio), si bien podría prorrogarse por un segundo año. Los aspirantes deberán indicar en sus solicitudes su disponibilidad en orden a la posibilidad de que se prorrogue su desempeño por otro curso académico.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Previamente a su traslado a Georgetown, el Catedrático recibirá de la Fundación ENDESA una dotación de 52.000 US\$. Por su parte, la Universidad de Georgetown aportará cuarenta y cuatro mil dólares estadounidenses (US\$ 44.000,00) anuales en concepto de salario del catedrático. Además, la Universidad de Georgetown abonará al profesor los gastos de viaje en clase turista entre la ciudad de Washington y la de su residencia habitual, así como a su cónyuge y a los hijos menores de 21 años que le acompañen durante su estancia. La Universidad de Georgetown pondrá a su disposición la cantidad de seis mil dólares estadounidenses (US\$ 6.000,00) para sufragar gastos de viaje de docencia e investigación dentro de los Estados Unidos de América u otras actividades académicas o actos programados por el Centro BMW relacionados con la Cátedra.

SELECCIÓN

La selección la realizará un Comité integrado por:

a) Dos Catedráticos de las universidades españolas nombrados por el Ministro de Educación, uno de los cuales actuará como Presidente.

b) El Rector, o un representante del Rector, de una universidad española.

c) Dos profesores de la Universidad de Georgetown designados por el Rector de esta Universidad.

d) Dos representantes de la Fundación Endesa.

Dicho Comité propondrá una terna a la Universidad de Georgetown, que nombrará al Catedrático Visitante.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán redactarse en español y en inglés e ir acompañadas de un currículum que incluya méritos académicos e investigadores, así como las publicaciones. A la solicitud se adjuntará una memoria de los cursos que el candidato prevé impartir. La solicitud contendrá la indicación sobre su disponibilidad en orden a la posibilidad de que se prorrogue su desempeño por otro curso académico

El plazo de recepción de las solicitudes finalizará el 31 de octubre.

Las solicitudes deberán ser remitidas a la siguiente dirección (*):

Ministerio de Educación

Dirección General de Política Universitaria - Subdirección General del Profesorado e Innovación Docente

c/ Ramírez de Arellano, n.º 29 – 6.ª planta –sur

28071 Madrid (España)

Telf: +34.91.6037220 – Fax: +34.91.6037023

(*) NOTA: **sólo se aceptarán** las solicitudes que hayan sido entregadas en el lugar indicado y en el plazo señalado.